

DECRETO N° 1939

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

La solicitud proveniente de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión de gobierno se ha propuesto asumir la función reguladora de los servicios públicos en el marco que le compete y que específicamente establece la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal;

Que en ese contexto, se ha avanzado en lo relativo a los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales obrando en el Concejo Deliberante proyecto de ordenanza para establecer su marco regulatorio;

Que a fin de asumir la función reguladora que le compete al Municipio en la materia, es menester organizar el ente regulador de los servicios públicos que se prestan en sus distintas modalidades;

Que a los efectos de proceder a dicha organización, es conveniente contar con los servicios del señor José Armando Cattáneo, L.E. N° 5.178.463; disponiéndose, asimismo, con la partida presupuestaria correspondiente;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE al señor **CATTÁNEO JOSÉ ARMANDO**, L.E. N° 5.178.463, como **ASESOR**, con dependencia de Intendencia, con Categoría FS1, a partir del 02 de noviembre de 2001 y por el término
///...2º



///...2º

de la presente gestión de gobierno o hasta que sean necesarios sus servicios; con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1º) del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BUFFOLO

